

VERSIÓN LEY AÑO 2019

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Estrategia integral para las Pymes. 	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de sociedades constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades el año t, respecto del total de sociedades constituidas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de sociedades constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades durante el año t/Número total de sociedades constituidas durante el año t)*100	63.71 % (64781.00/101675.00)*100	69.86 % (76174.00/109032.00)*100	74.15 % (87554.00/118071.00)*100	76.16 % (48658.00/63886.00)*100	71.35 % (76893.00/107774.00)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> •Innovación productiva y economía del futuro. -Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) 	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de ejecución de Recursos FIC transferidos a las agencias ejecutoras en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Total de recursos FIC ejecutados por las agencias en el año /Total de recursos FIC transferidos a las agencias mediante convenios de desempeño en el año t)*100	100.0 % (117541.0/117894.0)*100	99.4 % (138114.0/138883.0)*100	99.8 % (143654.1/143885.2)*100	14.7 % (21936.2/148885.6)*100	99.0 % (126877.2/128158.8)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> •Innovación productiva y economía del futuro. -Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de recursos FIC que requieren de convenios de desempeño con toma de razón ingresados a Contraloría al 30 de marzo del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Montos de Recursos contenidos en convenios de desempeño FIC ingresados a Contraloría para toma de razón hasta el 30 de marzo del año t/Monto total de Recursos FIC que requieren tramitación de convenios de desempeño ante Contraloría para toma de razón durante el año t)*100	99.0 % (117795.0/119426.0)*100	97.8 % (138874.0/141946.0)*100	100.0 % (145258.8/145258.8)*100	100.0 % (148885.6/148885.6)*100	98.9 % (126749.1/128158.8)*100	3
<ul style="list-style-type: none"> •Iniciativas para modernizar las Cooperativas y las Asociaciones Gremiales. -Fiscalización y supervisión 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de aumento de las</p>	(N° de fiscalizaciones In Situ realizadas a Cooperativas y Asociaciones Gremiales	1.40 % (20.00/1430.00)*100	1.70 % (23.00/1355.00)*100	4.62 % (61.00/1319.00)*100	3.45 % (20.00/580.00)*100	6.00 % (60.00/1000.00)*100	4

de las cooperativas y asociaciones gremiales	fiscalizaciones in situ realizadas a Cooperativas y Asociaciones Gremiales en el año t sobre las fiscalizaciones documentales realizadas a Cooperativas y Asociaciones Gremiales en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	en el año t/N° de fiscalizaciones documentales realizadas a Cooperativas y Asociaciones Gremiales en el año t)*100	H: 0.00 (0.00/0.00)* 100 M: 0.00 (0.00/0.00)* 100	H: 0.00 M: 0.00	H: 4.80 (46.00/959.00)*100 M: 4.17 (15.00/360.00)*100	H: 3.75 (15.00/400.00)*100 M: 2.78 (5.00/180.00)*100	H: 5.00 (45.00/900.00)*100 M: 15.00 (15.00/100.00)*100	
--	--	--	--	------------------------	--	---	---	--

Notas:

1 Por sociedades se considerarán:

a.En el numerador: Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Sociedad por Acciones constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades.

b.En el denominador: el total de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Sociedad por Acciones constituidas durante el mismo período a través del Registro de Empresas y Sociedades más las publicadas en el Diario Oficial.

c.Tratándose de las sociedades publicadas en el Diario Oficial, para el cálculo sólo se considerarán las Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Sociedad por Acciones

El Registro de Empresas y Sociedades comprende a las sociedades creadas a través de su portal web, www.TuEmpresaEnUnDia.cl u otro que lo reemplace, dependiente de la Subsecretaría de Economía.

Por Sociedades se entenderán: Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Sociedad por Acciones.

2 El concepto transferido se refiere a los recursos traspasados desde la Subsecretaría de Economía a las agencias ejecutoras; y ejecutado se refiere a los recursos pagados por las agencias ejecutoras a los beneficiarios finales, así como los devengados.

Cifras en millones de pesos.

Se considerarán Programas y/o Instrumentos financiados con recursos transferidos mediante convenios de desempeño incluidos en el ítem 24.02 del Programa FIC: Conicyt, InnovaChile, CORFO, ICM, FIA (Subsecretaría de Agricultura).

Se considerarán los recursos transferidos hasta el 30 de diciembre de 2019.

3 Considera sólo los siguientes convenios de desempeño incluidos en el ítem 24.02 del Programa FIC: Conicyt, InnovaChile, CORFO, ICM, FIA (Subsecretaría de Agricultura), correspondientes a la solicitud Presupuestaria 2019 del Fondo mencionado.

Cifras en millones pesos.

Dicha cifra, deberá ser corregida, con cifras del presupuesto 2019.

Se considerarán, también, aquellos recursos FIC que requieren de convenios de desempeño con toma de razón durante al año t ingresados a contraloría durante diciembre del año t-1, según se establecerá en la ley de presupuestos: Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley.

Los decretos podrán contar con más de una fecha de ingreso debido a que una vez iniciado el trámite correspondiente de tramitación de convenios en Contraloría estos podrían ser retirados desde esa institución, para efectuar correcciones del mismo, según se dará cuenta mediante Oficios de Retiro, los que posteriormente serán reingresados. Se considerará solo la primera fecha de ingreso de los convenios de desempeño FIC, para efectos de medición del indicador.

El Proceso de Toma de Razón de los decretos que aprueban convenios de desempeño, de cargo de la Contraloría General de la República, corresponde a un proceso propio de dicha institución, que comienza con el ingreso de los Convenios de Desempeño y que culmina con la total tramitación de los decretos aprobatorios de cada convenio mediante la Toma de Razón. Dicho proceso contempla la labor de revisión del contenido del convenio por parte de un Comité de Contraloría que puede -o no- realizar observaciones a dichos decretos ?mediante comunicación telefónica con la División Jurídica- y que pueden derivar en la solicitud de retiro de éstos para su respectiva corrección por parte de la División Jurídica (lo que se verificará con los oficios de retiro). Posterior a dicho retiro, una vez que ha sido corregido el decreto, se procede a ingresar nuevamente en Contraloría para continuar con la tramitación respectiva. Dicho procedimiento busca asegurar la correcta tramitación de actos administrativos que ejecutan la voluntad del legislador, al aprobar transferencias dispuestas en la propia ley de presupuestos del sector público de cada año, evitando así la representación de un acto por adolecer de errores de carácter formal.

4 Las fiscalizaciones documentales son desarrolladas, en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por la División de Asociatividad y Economía Social (DAES), estas consisten en la supervisión del comportamiento legal y financiero de las cooperativas y asociaciones gremiales. Por su lado, las fiscalizaciones in situ son realizadas por los fiscalizadores de la DAES para corroborar la información emanada de Cooperativas y/o Asociaciones Gremiales a través de las fiscalizaciones documentales.

Se presentará un reporte consolidado que contendrá:

- Cuadro Resumen de fiscalizaciones in situ realizadas en el año t sobre las fiscalizaciones documentales realizadas en el año t
- Reporte de fiscalizaciones in situ que contendrá: 1) Número de Rol/Registro, 2) Nombre de la Cooperativa/AG 3) N° de Oficio de Aviso, Acreditación y Requerimiento, 4) Acta de Reunión de Fiscalización, 5) Representante Legal El cual representa al numerador.
- Reporte de fiscalizaciones documentales que contendrá: 1) Número de Rol/Registro, 2) Nombre de la Cooperativa/AG, 3) N° Oficio de Fiscalización, 4) Representante Legal. El cual representa el denominador.